

## Proyecto INNA: Corte declara admisible recurso de abogado

● La Corte de Apelaciones de Antofagasta declaró admisible el recurso de protección presentado por el abogado Ronny Acosta, en contra de Tomás Ballesteros, en su calidad de director subrogante regional del Servicio de Evaluación Ambiental y secretario de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, luego de que acogiera a trámite el EIA del proyecto “INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde”.

El objetivo, según el documento, pide que se ordene a Ballesteros “el inmediato restablecimiento del derecho, específicamente, disponiendo como medida de protección que se deje sin efecto la resolución recurrida, con costa”.

En conversación con este Diario, Acosta asegura que, “revisando el expediente electrónico que está en el SEA, uno se da cuenta que en relación a la materia astronómica no hay ningún antecedente. Ninguno que se refiera precisamente al impacto ambiental que significará la concreción de esta faena minera de hidrógeno verde y amoníaco en una zona muy cercana a dos observatorios”.

Ahora, la parte recurrida deberá evacuar su informe al tenor de lo que se solicita, dice el abogado, “es decir, que se indique si se cumplió el requisito de abarcar también en este estudio el impacto ambiental sobre Paranal”.

CS